

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

**3245** *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios en el polideportivo municipal Son Angelats*

#### ÍNDICE

Artículo 1. Naturaleza, objeto y fundamento

Artículo 2. Hecho imponible

Artículo 3. Obligados al pago

Artículo 4. Cuantía

Artículo 5. Inscripción

Artículo 6. Abonos a la instalación

6.1 Tipos de abonos según condiciones usuario

6.2 Tipos de abono según plazo de tiempo

6.3 Tipos de abono según el tipo de acceso

6.4 Cambio de abono

6.5 Precios de los abonos

6.5.1 Abono piscina

6.5.2 Abono gimnasio

6.5.3 Abono PAS

Artículo 7. Cursos de natación

7.1 Inscripción a los cursos

7.2 Normas de abono de los cursos

7.3 Cambio o baja de los cursos

7.4 Precios de los cursos

Artículo 8. Otros servicios

8.1 Acceso puntual

8.2 Clases particulares

8.3 Natación escolar

8.4 Fiestas infantiles

8.5 Campus deportivo

8.6 Alquiler de taquillas

8.7 Reservas de espacios

8.7.1 Piscina

8.7.2 Pista polideportiva

8.7.3 Salas

8.7.4 Pista petanca

8.7.5 Pista skate

8.7.6 Espacios publicitarios

Artículo 9. Descuentos y exenciones

9.1 Descuentos

9.2 Exenciones





Artículo 10. Normas de gestión

Artículo 11. Modificación de los precios públicos

Artículo 12. Legislación aplicable

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN FINAL

## **ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SON ANGELATS**

### **Artículo 1.**

#### **Naturaleza, objeto y fundamento**

De conformidad con lo establecido en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Sóller percibirá un precio público por la prestación de servicios en el Polideportivo municipal Son Angelats, que se regirá por la presente ordenanza reguladora.

### **Artículo 2.**

#### **Hecho imponible**

El hecho imponible está constituido por la utilización por parte de los usuarios de los diferentes espacios o servicios disponibles en el Polideportivo municipal Son Angelats y anexos, los cuales se detallan en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la ordenanza.

### **Artículo 3.**

#### **Obligados al pago**

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza las personas que se beneficien de la prestación de los servicios o de la utilización de los espacios disponibles en el Polideportivo municipal Son Angelats. El pago del precio público se efectuará en el momento de acceso a la instalación, salvo que se acredite que se ha realizado con anterioridad. También estarán obligados al pago aquellas personas que ejerzan la patria potestad o tutela de los beneficiarios en el caso de menores e incapacitados.

### **Artículo 4.**

#### **Cuantía**

La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la que se fija en los apartados 5, 6, 7 y 8 para cada uno de los diferentes usos, modalidades, servicios y actividades disponibles en el Polideportivo.

### **Artículo 5.**

#### **Inscripción**

La solicitud de inscripción se podrá realizar de forma presencial o telemática, aportando el formulario correspondiente, copia del documento nacional de identidad, NIE o pasaporte y el documento de domiciliación bancaria. En el caso que no se aporte esta documentación en el momento de inscripción, se deberá presentar en la recepción del Polideportivo en el plazo de 5 días.

El pago de cuota de inscripción incluye el precio de la tarjeta de acceso a las instalaciones. La cuota de inscripción se abonará en el momento de la inscripción a cualquier abono o curso previstos en los artículos 6 y 7, y causará baja al año natural de la no renovación de cursos o servicios del Polideportivo.

Inscripción	Usuarios de 25 a 64 años y abono adulto	35 €
	Usuarios menores de 25 años, a partir de 65 años, abono reducido, abono social y abono pareja	25 €
Duplicado de la tarjeta		6 €



## Artículo 6.

### Abonos a la instalación

La Alcaldía u órgano en quien delegue, queda facultada para expedir abonos para el uso de las instalaciones, los cuales pueden ser de diferentes modalidades. A continuación, se detallan los diferentes abonos disponibles.

#### 6.1 Tipos de abonos según condiciones usuario

Según las condiciones del usuario existen los siguientes tipos de abonos:

- a. Abono preinfantil: Destinado a las personas que tienen entre 0 y 5 años en el momento de tramitar la solicitud de inscripción o renovación. Se acreditará con el DNI, NIE u otro documento oficial reconocido por la administración correspondiente.
- b. Abono infantil vinculado: Destinado a las personas que tienen entre 6 y 15 años en el momento de tramitar la solicitud de inscripción o renovación y que son hijos de abonados. La cuota deberá estar domiciliada en la misma cuenta bancaria del abono de adulto. Se acreditará con el DNI, NIE u otro documento oficial reconocido por la Administración correspondiente que acredite el nacimiento o filiación.
- c. Abono infantil no vinculado: Destinado a las personas que tienen entre 6 y 15 años en el momento de tramitar la solicitud de inscripción o renovación. Se acreditará con el DNI, NIE u otro documento oficial reconocido por la administración correspondiente.
- d. Abono juvenil: Destinado a las personas que tienen entre 16 y 24 años en el momento de tramitar la solicitud de inscripción o renovación. Se acreditará la característica con el DNI, NIE o cualquier otro documento identificativo oficial reconocido por la administración correspondiente.
- e. Abono adulto: Destinado a las personas que tienen entre 25 y 64 años en el momento de tramitar la solicitud de inscripción o renovación. Se acreditará la característica con el DNI, NIE o cualquier otro documento identificativo oficial reconocido por la administración correspondiente.
- f. Abono reducido: Destinado a las personas a partir de 65 años de edad, pensionistas, jubilados, miembros de familia numerosa o de familias monoparentales en el momento de tramitar la solicitud de inscripción o renovación. Se acreditará la condición con el DNI, NIE o cualquier otro documento identificativo oficial reconocido por la Administración correspondiente, certificado de pensionista, título de familia numerosa o monoparental; u otro documento oficial reconocido por la administración correspondiente.
- g. Abono social: Destinado a las personas que lleven más de 180 días inscritas como demandantes de empleo en el servicio autonómico de empleo. Esta cuota da derecho a acceder a las instalaciones del gimnasio y la piscina de lunes a viernes de 9:00h a 16:00h, sábados de 15:00h a 20:30h y domingos de 9:00h a 14:00h. Esta cuota también da derecho de acceso a actividades dirigidas comprendidas en el horario anterior. En el momento de tramitar la solicitud de inscripción o renovación se acreditará con la tarjeta de demandante de empleo; u otro documento oficial reconocido por la administración correspondiente.
- h. Abono pareja: Destinado a las personas con la certificación de la condición de cónyuge y/o pareja de hecho de un abonado. Se acreditará mediante certificación de inscripción en el correspondiente registro, escritura notarial o certificado de empadronamiento. La cuota deberá estar domiciliada en la misma cuenta bancaria que la cuota de abonado. La cuota de abonado de la que deriva el abono pareja no podrá estar asociada a la cuota de abono social o reducido.

#### 6.2 Tipos de abono según plazo tiempo

Los abonos de cada categoría de abonado se pueden subdividir según el plazo de tiempo por el que se tramite el abono en:

- a. Abono mensual. Permite el acceso a la instalación durante todo un mes, contando desde el día que se tramita.
- b. Abono trimestral. Permite el acceso a la instalación durante tres meses, contando desde el día que se tramita.
- c. Abono anual. Permite el acceso a la instalación durante doce meses, contando desde el día que se tramita.

#### 6.3 Tipos de abono según el tipo de acceso

Así mismo cada modalidad de abono también se puede subdividir según el tipo de acceso en:

- Abono Piscina: Permite el acceso y uso del equipamiento de la piscina.
- Abono Gimnasio (sala musculación): Permite el acceso y uso del equipamiento del gimnasio.
- Abono PAS (piscina, actividades colectivas y sala de musculación): Permite el acceso y uso del equipamiento del gimnasio y de la piscina, así como la asistencia a las actividades colectivas tanto fitness como acuáticas previstas en el calendario de actividades del Polideportivo.

#### 6.4 Cambio de abono Se permitirá el cambio de modalidad de abono antes de su vencimiento siempre y cuando no implique la devolución de ninguna cantidad por parte del Polideportivo. Se deberá solicitar de una de las siguientes formas:

- a. Mediante correo electrónico a la dirección indicada por la coordinación de la instalación.
- b. Mediante la entrega del formulario de baja/cambio en la recepción del Polideportivo.



## 6.5 Precios de los abonos

Los precios de los abonos detallados anteriormente serán los siguientes:

### 6.5.1 ABONO PISCINA

	MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL
Abono preinfantil	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
Abono infantil vinculado (6 a 15 años)	10 €	27 €	72 €
Abono social, abono reducido y abono infantil no vinculado (de 6 a 15 años)	19,5 €	53 €	140 €
Abono juvenil (de 16 a 24 años)	33 €	89 €	238 €
Abono adulto (de 25 a 64 años)	39 €	105 €	281 €
Abono pareja	31 €	84 €	223 €

### 6.5.2 ABONO GIMNASIO (sala musculación)

	MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL
Abono juvenil (incluye a los menores a partir de 14 años autorizados)	33 €	89 €	238 €
Abono adulto (de 25 a 64 años)	39 €	105 €	281 €
Abono reducido y abono social	19,5 €	53 €	140 €
Abono pareja	31 €	84 €	223 €

### 6.5.3 ABONO PAS (piscina, actividades colectivas\* y sala de musculación)

	MENSUAL
Abono infantil vinculado	12 €
Abono infantil no vinculado, abono reducido y abono social	24,50 €
Abono individual juvenil	42 €
Abono adulto	49 €
Abono pareja	39 €

\* Máximo de reservas de plaza activas para actividades colectivas: 3.

Suplemento para actividades especiales*	MENSUAL
Tipo 1	INCLUIDAS EN EL PAS
Tipo 2	5 €
Tipo 3	10 €
Tipo 4	15 €
Tipo 5	20 €

\* Las actividades especiales serán aquellas que para su realización se requieran accesorios especiales, materiales de determinado valor o una capacitación especial del monitor. En todo caso, la dirección del Polideportivo determinará cuales son las actividades especiales.

## Artículo 7.

### Cursos de natación

#### 7.1 Inscripción a los cursos

Los cursos de natación son los ofrecidos por la escuela de natación del Polideportivo y se realizan durante el período escolar. El periodo de inscripción será el establecido cada año por la dirección del centro. Los cursillistas inscritos en el mes de junio tendrán la plaza reservada para el próximo curso abonando la cuota correspondiente hasta el día 15 de julio.

#### 7.2 Normas de abono de los cursos

Los cursos de natación pueden abonarse de forma mensual, trimestral o por toda la temporada. Para mantener la plaza, el pago debe

efectuarse entre el 20 y el último día hábil del mes anterior al del vencimiento. El impago o la devolución del recibo anula la reserva de plaza.

### 7.3 Cambio o baja de los cursos

Los cambios de grupo o las bajas de los cursos deberán solicitarse de una de las siguientes formas:

- Mediante correo electrónico a la dirección indicada por la coordinación de la instalación.
- Mediante la entrega del formulario de baja/cambio en la recepción del Polideportivo.

Se permitirá el cambio de modalidad de grupos antes de su vencimiento siempre y cuando no implique la devolución de ninguna cantidad por parte del Polideportivo.

### 7.4 Precios de los cursos

Los precios de los cursos de natación son los siguientes:

#### 7.4.1 CURSO DE NATACIÓN DE 1 SESIÓN A LA SEMANA

	MENSUAL		TRIMESTRAL		TEMPORADA (10 meses, de septiembre a junio)	
	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS
De 6 a 24 meses, con adulto en el agua, sesión de 30 min.	31 €		85 €		270 €	
De 2 a 5 años, sesión de 30 min.	29 €		79 €		250 €	
A partir de 6 años, sesión de 45 min.	29 €	42 €	79 €	115 €	250 €	362 €

#### 7.4.2 CURSO DE NATACIÓN DE 2 SESIONES A LA SEMANA

	MENSUAL		TRIMESTRAL		TEMPORADA (10 meses, de septiembre a junio)	
	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS
De 6 a 24 meses, con adulto en el agua, sesión de 30 min.	37 €		100 €		319 €	
De 2 a 5 años, sesión de 30 min.	34 €		93 €		295 €	
A partir de 6 años, sesión de 45 min.	34 €	49 €	93 €	135 €	295 €	428 €

#### 7.4.3 CURSO DE NATACIÓN DE 3 SESIONES A LA SEMANA

	MENSUAL		TRIMESTRAL		TEMPORADA (10 meses, de septiembre a junio)	
	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS
De 6 a 24 meses, con adulto en el agua, sesión de 30 min.	40 €		110,5 €		351 €	
De 2 a 5 años, sesión de 30 min.	37 €		102 €		325 €	
A partir de 6 años, sesión de 45 min.	37 €	54 €	102 €	148 €	325 €	472 €

#### 7.4.4 CURSOS DE NATACIÓN INTENSIVOS (5 sesiones semanales de 45 minutos cada una)

	1 SEMANA		2 SEMANAS		3 SEMANAS	
	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS
De 3 a 5 años	38 €		72 €		103 €	
A partir de 6 años	35 €	51 €	66,5 €	96 €	94,5 €	137 €



**Artículo 8.**  
**Otros servicios**

Los precios del resto de servicios ofrecidos por el Polideportivo municipal Son Angelats serán los previstos en este artículo.

**8.1 ACCESO PUNTUAL\***

USUARIO	ACCESO	ENTRADA PUNTUAL
Preinfantil (0-5 años)	PISCINA	<b>GRATUITO</b>
Infantil (6 a 15 años)	PISCINA	5 €
Juvenil (16 a 24 años)	PISCINA Y GYM	6 €
Adultos (25 a 64 años)	PISCINA Y GYM	8 €
Gent Gran (a partir de 65 años)	PISCINA Y GYM	6 €
Asociaciones gente mayor (acceso individual de socios de las asociaciones de gente mayor de Sóller, Puerto de Sóller, Fornalutx y Deià)	PISCINA Y GYM	5 €
Acceso en grupo (mínimo 3 personas) para entidades culturales, sociales, deportivas y centros escolares (previa solicitud grupal formulada por la entidad y pago de la tasa correspondiente)	PISCINA Y GYM	-50% sobre el precio de la entrada puntual que corresponda

\* Se podrán adquirir bonos de accesos puntuales de 7, 15 y 30 accesos, los cuales caducan al año natural desde la fecha de expedición.

**8.2 CLASES PARTICULARES (sesiones de 45 minutos)**

CLASES PARTICULARES (45 min)	1 sesión		3 sesiones		10 sesiones	
	Abonado	No abonado*	Abonado	No Abonado*	Abonado	No Abonado*
1 persona	22 €	32 €	53 €	77 €	154 €	223 €
2 personas	40 €	58 €	96 €	140 €	280 €	406 €
3 personas	53 €	77 €	127 €	184 €	371 €	538 €

\* El precio del no abonado incluye la entrada de acceso puntual.

**8.3 NATACIÓN ESCOLAR (Sesiones de 45 minutos para grupos de centros escolares, el precio no incluye entrada de acceso piscina)**

	1 SESIÓN		3 SESIONES		TEMPORADA (9 sesiones de octubre a junio)	
	Centros de Sóller, Fornalutx y Deià	Otros centros	Centros de Sóller, Fornalutx y Deià	Otros centros	Centros de Sóller, Fornalutx y Deià	Otros centros
Hasta 25 niños	25 €	50 €	67,5 €	135 €	157,5 €	315 €
Complemento a partir de 25 niños	2 € por niño/niña					
Complemento monitor extra a partir de 30 niños	25 €					

**8.4 FIESTAS INFANTILES**

	Incluye	Abonado	No abonado
Pack 1	Hasta 20 niños, duración 1 hora a elegir actividades acuáticas o en sala, tarjetas invitación personalizables y 2 entradas adultos (piscina)	120 €	149 €
	Complemento a partir de 20 niños	6 € niño-a	8 € niño-a
Pack 2	Hasta 20 niños, duración 2 hora a elegir actividades acuáticas o en sala, tarjetas invitación personalizables y 2 entradas adultos (piscina)	150 €	186 €
	Complemento a partir de 20 niños	7,5€ niño-a	10 € niño-a
Complemento monitor extra		27 € / h	34 € / h



**8.5 CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO, PASCUA Y NAVIDAD (De 9:00h a 14:00h, de lunes a viernes, para niños de 4 a 14 años)**

1 SEMANA		2 SEMANAS		3 SEMANAS		4 SEMANAS		
ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	
72 €	104 €	137 €	199 €	194 €	281 €	245 €	355 €	
Suplemento hora adicional diaria							15 €	
Todos los precios son por semana								

**8.6 ALQUILER DE TAQUILLAS**

Sólo podrán disfrutar del servicio de alquiler de taquillas los abonados y cursillistas.

1 MES	3 MESES	6 MESES	1 AÑO
10 €	25 €	40 €	60 €
Fianza llave			5 €

**8.7 RESERVA DE ESPACIOS**
**8.7.1 PISCINA**

Con previa reserva y disponibilidad máxima de usuarios según edades y actividades concretas.

		ABONADO	NO ABONADO	ENTIDADES LOCALES (culturales, sociales, deportivas y centros escolares) Y FEDERACIONES DEPORTIVAS	ENTIDADES NO LOCALES
Uso exclusivo carril (25 metros)		29 €/h	42 €/h	Gratuito	50 €/h
Uso exclusivo carril (20 metros)		22 €/h	32 €/h	Gratuito	38 €/h
Uso exclusivo piscina grande				Gratuito	405 €/h
Uso exclusivo media piscina pequeña		33 €/h	48 €/h	Gratuito	58 €/h
Uso exclusivo carril (25 metros)	Actividades con ánimo de lucro organizadas por clubs locales en fechas distintas a calendarios federativos ni competiciones escolares			42 €/h	55 €/h
Uso exclusivo carril (20 metros)				32 €/h	42 €/h
Uso exclusivo media piscina pequeña				48 €/h	62 €/h
Uso exclusivo piscina grande				359 €/h	470 €/h
Suplemento luz nivel 1 (50% de focos disponibles)			10 €/h	Gratuito	10 €/h
Suplemento luz nivel 2 (totalidad de focos disponibles)			20 €/h	Gratuito	20 €/h

**8.7.2 PISTA POLIDEPORTIVA**

	Modalidad	ABONADO (hasta 6 usuarios)	ABONADO (más de 6 usuarios)	NO ABONADO	ENTIDADES LOCALES (culturales, sociales, deportivas y centros escolares) Y FEDERACIONES DEPORTIVAS	ENTIDADES NO LOCALES
1 módulo (½ pabellón)	Actividades deportivas	15 €/h	25 €/h	36 €/h	Gratuito	43 €/h
Pista entera	Actividades deportivas		50 €/h	72,5 €/h	Gratuito	87 €/h
Pista entera	Actividades con ánimo de lucro organizadas por federaciones o clubes				30 €/h	94 €/h
1 módulo (½ pabellón)	locales en fechas distintas a calendarios federativos ni competiciones escolares				10 €/h	47 €/h
Suplemento luz nivel 1 (50% focos disponibles)					10 €/h	Gratuito
Suplemento luz nivel 2 (totalidad de focos disponibles)					20 €/h	Gratuito
Uso vestidor en las pistas (precio por persona)			3 €/ persona	4 €/ persona	Gratuito	4 €/ persona

**8.7.3 SALAS**

		Abonados	No abonados	ENTIDADES LOCALES (culturales, sociales, deportivas y centros escolares) Y FEDERACIONES DEPORTIVAS	ENTIDADES NO LOCALES	
						Actividades deportivas con ánimo de lucro organizadas por federaciones o clubes locales en fechas distintas a calendarios federativos ni competiciones escolares.
Salas 0,1,2 (polivalente)	Planta baja y 1ª planta	16 €/h	23 €/h	11,5 €/h	28 €/h	30 €/h
Sala 3 polivalente (grande)	1a planta	25 €/h	36 €/h	18 €/h	43 €/h	47 €/h
Sala 4 polivalente (antiguo gimnasio)	2a planta	32 €/h	46 €/h	23 €/h	55 €/h	60 €/h
Sala 5 (Fisioterapia y masaje)	2a planta	5 €/h	7 €/h	3,50 €/h	8 €/h	9 €/h
Sala 6 (Box 54)	2a planta	2 €/h	3 €/h	1,50 €/h	4 €/h	4 €/h
Sala 7 (Box 51)	2a planta	5 €/h	7 €/h	3,50 €/h	8 €/h	9 €/h



**8.7.4 PISTA PETANCA**

	Abonados	No Abonados	ENTIDADES LOCALES (culturales, sociales, deportivas y centros escolares) Y FEDERACIONES DEPORTIVAS		ENTIDADES NO LOCALES	
				Actividades con ánimo de lucro organizadas por federaciones o clubes locales en fechas distintas a calendarios federativos y competiciones escolares		Actividades con ánimo de lucro organizadas por federaciones o clubes excepto las previstas en calendarios federativos y competiciones escolares
1 pista	Gratuito	Gratuito	Gratuito	10 €/h	12 €/h	13 €/h
Suplemento luz	Gratuito	Gratuito	Gratuito	10 €/h		10 €/h

**8.7.5 PISTA SKATE**

	Actividades sin ánimo de lucro	Actividades con ánimo de lucro
RESERVA POR HORA	Gratuito	17 €/h
RESERVA POR DÍA	Gratuito	123 €

Fianza llave	5 €
--------------	-----

**8.7.6 ESPACIOS PUBLICITARIOS**

	Publicidad promovida por entidades deportivas locales	OTRAS ENTIDADES
Publicidad fija: módulos de hasta máximo 3m x 1 m.	150 €/ año natural	500 €/ año natural
Publicidad móvil: módulos de hasta máximo 3m x 1m.	GRATUITA	
Publicidad fija mediante dos módulos de hasta máximo 3m x 1m (uno en la piscina y uno en la pista polideportiva)	225 €/ año natural	750 €/ año natural
Esponsorización vestuarios		1.000 €/ año natural

**Artículo 9.****Descuentos y exenciones****9.1 Descuentos**

Los descuentos previstos en este apartado no son acumulables en una misma persona.

Descuentos para hermanos	En los cursos de natación para menores de edad se aplicará un descuento del 10% en el primer hermano y del 15% en el segundo hermano.
Descuentos para familia numerosa o monoparental	En los cursos de natación se aplicará un descuento del 25%.
Descuento para víctimas de violencia de género/hijos-as	A partir de los ingresos de la mujer interesada acreditados en el último ejercicio del IRPF, se aplican los siguientes intervalos: a) Ingresos anuales iguales o inferiores al SMI por 1,5: descuento del 90%. b) Ingresos superiores al límite anterior: descuento del 25%. Documentación a presentar: certificado que se encuentra alojada en servicio de acogida municipal de víctimas de violencia de género, acreditación de la situación de víctimas de violencia de género por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sóller, orden de alejamiento y/o orden de protección. Este descuento se aplicará en los diferentes tipos de abono y cursos de natación, a la mujer solicitante y a sus hijos menores de 18 años en el momento de realizar el pago.
Descuentos para personas en situación de discapacidad	La reducción será de un 50% para las personas solicitantes que estén en situación de discapacidad, diversidad funcional debidamente acreditada por el órgano competente. Este descuento será aplicable en todos los precios incluidos en esta ordenanza.





Descuentos para hermanos	En los cursos de natación para menores de edad se aplicará un descuento del 10% en el primer hermano y del 15% en el segundo hermano.
Descuentos para deportistas	Tendrán un 50% de descuento en el abono anual de piscina los clubes de Sóller, Fornalutx o Deià, practicantes de deportes acuáticos, adjuntando la ficha federativa, o adjuntando una declaración responsable con el listado nominal, firmada por el presidente y el secretario del club, acreditando que todos los deportistas cumplen los requisitos de tener licencia federativa en vigor (o en tramitación) o estar inscritos en el programa del deporte del Consell de Mallorca en su caso, cuando esta realice la solicitud de reserva de espacio, según se establece en la ordenanza de uso.
Descuentos para miembros de Protección Civil y Policía local	Tendrán un 25% de descuento los miembros de los cuerpos de Policía local y protección civil con sede en Sóller en los abonos de piscina, gimnasio y PAS. Este descuento no será acumulable al abono reducido, social o de pareja.
Descuentos para promoción del deporte	Mediante resolución de Junta de Gobierno Local se puede aplicar la reducción de hasta el 100% del precio público en abonos y bonos que se ofrecen como premio por actividades de carácter popular, benéfico, deportivo, educativo, social o cultural (concursos, rifas, competiciones etc.).
Acciones promocionales y exenciones	<b>Mediante resolución de Junta de Gobierno Local se podrán realizar descuentos en los precios previstos en esta ordenanza así como la concesión gratuita de abonos o servicios del Polideportivo para realizar campañas comerciales y promocionar la instalación, así como se podrán autorizar exenciones por motivos de interés social, deportivo, cultural o benéfico. El acuerdo de la Junta determinará las condiciones concretas de las acciones promocionales y las exenciones.</b>

## 9.2 Exenciones

Previo informe técnico favorable de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sóller y autorización de la Junta de Gobierno, se puede conceder la exención total del pago en todos los precios previstos en esta ordenanza hasta un máximo de cuatro usuarios del Polideportivo durante el mismo período. La autorización de la Junta de Gobierno indicará qué servicios están exentos de pago y el plazo de duración de la exención.

**9.3** En caso de que la explotación tanto del polideportivo como de las actividades que en él se realicen fuera objeto de concesión, el importe de los descuentos y de las exenciones será asumido por la concesionaria.

## Artículo 10.

### Normas de gestión

**10.1** Todos los precios y tarifas de esta ordenanza incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En caso de modificarse el tipo impositivo los precios deberán entenderse directamente modificados en el mismo sentido.

**10.2** El importe de las tarifas se hará efectivo una vez aprobada la solicitud del acceso o el servicio respectivo, siempre antes de empezar la actividad. En los casos de solicitud de inscripción a cursos se establece como plazo de ingreso los días comprendidos entre el 20 y el último día hábil del mes anterior al del desarrollo del curso. El ingreso en dicho plazo tendrá carácter de reserva de plaza, que pasará a libre disposición de cualquier otra persona usuaria en el caso de no efectuarse el ingreso en el plazo mencionado.

**10.3** Para que surjan efecto, las bajas en un curso, abono o servicio deberán ser comunicadas antes del día 20 del mes anterior al vencimiento. No se podrá tramitar una baja telefónicamente, se deberá comunicar por correo electrónico a la dirección indicada por la dirección del Polideportivo o rellenando el formulario correspondiente en la recepción de la instalación.

**10.4** Una cuota impagada implica la baja del usuario en el curso, abono o servicio correspondiente.

**10.5** El primer pago podrá hacerse en efectivo o mediante tarjeta bancaria en la recepción del Polideportivo. Los pagos posteriores se deberán realizar mediante domiciliación bancaria o medios telemáticos.

**10.6** Para beneficiarse de los precios para abonados se debe cumplir la condición de abonado en el momento de inscripción y pago.

**10.7** Los precios de abonos y cursos se prorratearán en relación con el periodo natural correspondiente.

**10.8** Los gastos bancarios generados por la devolución de recibos serán repercutidos íntegramente al usuario correspondiente.

**10.9** La recaudación del precio público la realizará el Ayuntamiento o la entidad pública correspondiente si hubiera encomienda de gestión, salvo en caso de concesión administrativa, en que corresponderá a la concesionaria, mediante su propio personal adscrito a la instalación o bien mediante domiciliación bancaria. La persona responsable nombrada entregará a la persona/entidad solicitante del servicio el correspondiente recibo.

**10.10** Los precios públicos que por cualquier causa no se hayan ingresado tendrán que exigirse por vía de apremio en la forma prescrita por el Reglamento general de recaudación y por las normas que lo complementen o lo sustituyan.

**10.11** No se procederá a la devolución del importe pagado una vez iniciado el periodo correspondiente del abono o curso salvo errores en el cobro. Excepcionalmente podrá procederse al aplazamiento o devolución de la cuota por causas justificadas debidamente. Todas las devoluciones se realizarán mediante transferencia bancaria.

**Artículo 11.**

**Modificación de los precios públicos**

La modificación de los precios públicos fijados en la presente Ordenanza corresponderá al Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Artículo 12.**

**Legislación aplicable**

En todo lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

La presente ordenanza deroga a todos los efectos la ordenanza reguladora de precios públicos para la prestación de servicios en el Polideportivo de Son Angelats, publicada en el BOIB número 122 de 9 de septiembre de 2014.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Los precios abonados para cualquier servicio por los usuarios del Polideportivo con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ordenanza serán válidos hasta el momento en que deban renovarse nuevamente, fecha en que estarán sujetos a las nuevas condiciones y precios de esta ordenanza.

Únicamente se exceptúan de lo previsto en el párrafo anterior los cursillistas de natación inscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ordenanza en los cursos de la temporada vigente. Esta excepción estará vigente hasta la finalización del curso, el 30 de junio de 2022.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente ordenanza entrará en vigor el 1 de mayo de 2022, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

*Sóller, en el día de la firma electrónica (26 d'abril de 2022)*

*El batle*  
*Carlos Simarro Vicens*